

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES	DIVISION VUOPT
- 9 MAYO 2006	

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Tirúa, VIII Región.

RESOLUCION N° 19 /

SANTIAGO, 08 MAY 2006

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.
- b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838.
- c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°5, de fecha 02 de abril de 1998, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de Tirúa, VIII Región, a **UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE CORPORACION DE TELEVISION**.
- d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°598, de fecha 27 de octubre de 2005.
- e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 09 de enero de 2006 y 24 de abril de 2006.
- f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°44207/C, de fecha 30 de diciembre de 2005, y ORD. N°33604/C, de fecha 12 de abril de 2006.
- g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N°55, de 1992, Resolución N°520, de 1996 y Resolución N°687, de 2003, todas de la Contraloría General de la República; y sus modificaciones posteriores, y

**CONSIDERANDO :**

I. Que la concesionaria **UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE CORPORACION DE TELEVISION**, RUT N°81.698.900-0, por presentación según ingreso CNTV N°598, de fecha 27 de octubre de 2005, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda **VHF**, para la localidad de Tirúa, VIII Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°5, de 02 de abril de 1998, en el sentido de cambiar la frecuencia de transmisión y las coordenadas geográficas de la planta transmisora.

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
340
22 MAY 2006

TOMADO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
17 MAYO 2006

II. Que en Sesión celebrada con fecha 09 de enero de 2006, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Tirúa, VIII Región, como se indica:

**a) Canal de transmisión, 8 (180 – 186 MHz). b) Señal distintiva, Rpt. de la señal XRB – 95. c) Potencia máxima de video, 100 Watts. d) Potencia máxima de audio, 10 Watts. e) Ubicación Planta Transmisora, Sector Altos de Tirúa, coordenadas geográficas 38° 20' 50" Latitud Sur. Datum Prov. Sudamericano 56. y 73° 29' 43" Longitud Oeste, Datum Prov. Sudamericano 56, localidad de Tirúa, VIII Región.**

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 15 de febrero de 2006, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Sur" de Concepción, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 24 de abril de 2006, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Tirúa, VIII Región, como se indica:

**a) Canal de transmisión, 8 (180 – 186 MHz). b) Señal distintiva, Rpt. de la señal XRB – 95. c) Potencia máxima de video, 100 Watts. d) Potencia máxima de audio, 10 Watts. e) Ubicación Planta Transmisora, Sector Altos de Tirúa, coordenadas geográficas 38° 20' 50" Latitud Sur. Datum Prov. Sudamericano 56. y 73° 29' 43" Longitud Oeste, Datum Prov. Sudamericano 56, localidad de Tirúa, VIII Región.**

#### **RESUELVO :**

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 24 de abril de 2006, que dispone **modificar** la concesión a **UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE CORPORACION DE TELEVISION, RUT N°81.698.900-0**, para la localidad de Tirúa, VIII Región, otorgada por resolución CNTV N°5, de 02 de abril de 1998, como se indica:

**a) Canal de transmisión, 8 (180 – 186 MHz). b) Señal distintiva, Rpt. de la señal XRB – 95. c) Potencia máxima de video, 100 Watts. d) Potencia máxima de audio, 10 Watts. e) Ubicación Planta Transmisora, Sector Altos de Tirúa, coordenadas geográficas 38° 20' 50" Latitud Sur. Datum Prov. Sudamericano 56. y 73° 29' 43" Longitud Oeste, Datum Prov. Sudamericano 56, localidad de Tirúa, VIII Región.**

2. Las características técnicas de su estación, quedan en definitiva como se indican:

- CANAL DE TRANSMISION : C 8 ( 180 - 186 MHz).
- SEÑAL DISTINTIVA : Repetidora de la señal XRB-95.
- POTENCIA MAXIMA
  - Video : 100 Watts
  - Audio : 10 Watts
- NORMA : CCIR - M/NTSC.
- TIPO EMISION
  - Video : 6M00C3FN.
  - Audio : F3E.
- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Inés Matte Urrejola N°0848, Providencia, Región Metropolitana.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Sector Altos de Tirúa, coordenadas geográficas 38° 20' 50" Latitud Sur. Datum Prov. Sudamericano 56. y 73° 29' 43" Longitud Oeste, Datum Prov. Sudamericano 56, localidad de Tirúa, VIII Región.
- MARCA TRANSMISOR : NEC, año 1996, modelo TBV – 1420SH.
- TIPO DE ANTENA : Una antena Log-periódica, orientada en el acimut 20°.
- MARCA DE ANTENA : KATHREIN, modelo CL – 713, año 1996.
- GANANCIA MAXIMA : 9 dBd. en máxima radiación.
- DIAGRAMA DE RADIACION : Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 20°.
- POLARIZACION : Horizontal.
- COTA BASE DE LA TORRE : 135 Metros.
- ALTURA CENTRO RADIACION : 24 Metros.

- ZONA DE SERVICIO : Localidad de Tirúa, VIII Región, definida por el contorno clase A o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 69 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

**DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL**

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°	20°
Pérdida por lóbulo (db).	2,0	2,65	26,0	29,0	27,0	27,5	29,0	23,0	0,0

**PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.**

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°	20°
Distancia en Km.	11,0	6,5	2,0	1,7	2,0	2,5	2,0	4,3	7,9

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



**HERMAN CHADWICK PIÑERA**  
 Presidente Subrogante  
 Consejo Nacional de Televisión



HCHP/Lop.

